

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de enero de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de enero de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 054-2016-R.- CALLAO, 29 DE ENERO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 005-2016-VRI (Expediente N° 01033472) recibido el 07 de enero de 2016, mediante el cual la Vicerrectora de Investigación solicita la designación de la profesora ANA ROSARIO MERCADO DEL PINO como Directora Encargada del Instituto de Investigación de Especialización en Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, los Institutos de Investigación de Especialización son unidades orgánicas donde investigadores docentes y estudiantes de distintas disciplinas se dedican al estudio e investigación en campos definidos, participan en actividades de generación y difusión del conocimiento en el área de su actividad y prestan servicios inherentes a su especialidad; dependen del Vicerrectorado de Investigación e incluyen a una o más unidades de investigación. Está dirigido por un docente investigador miembro del Instituto con grado de doctor, elegido por los profesores investigadores miembros del Instituto, según reglamento, por un período de tres años (03), sin reelección inmediata. Las funciones, atribuciones y causales de vacancia están establecidas en el Reglamento de Investigación, conforme a lo establecido en los Arts. 170 y 171 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; al Informe N° 021-2016-ORR.HH. recibido de la Oficina de Recursos Humanos el 18 de enero de 2016; al Informe N° 018-2016-UR/OPLA, al Informe N° 028-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 028-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 26 de enero de 2016; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, a la profesora Ing. **ANA ROSARIO MERCADO DEL PINO**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, **Directora del Instituto de Investigación de Especialización en Alimentos de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 01 de enero de 2016, hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.

- 2° **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada docente presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor las prerrogativas, beneficios, remuneraciones y asignaciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, interesada.